

¿Cuál fué esa "intervención". Del debate efectuado han quedado en pié los siguientes hechos:

1ª - Cuando a mediados de 1946 se promovió la iniciativa para legislar sobre la materia, el sr. Alessandri encabezó una campaña nacional en su contra, de la que dan testimonio las publicaciones de El Mercurio de 16 de Junio y 4 de Julio de ese año.

Nuestros detractores no pueden negar el hecho, pero pretenden que lo olvidemos. Según nos dicen textualmente, las citas que hicimos "de declaraciones de don Jorge Alessandri en contra del primitivo proyecto resultan absolutamente fuera del tema". No lo creemos, porque esas declaraciones demuestran que la primera actuación de ese candidato en relación con la ley de semana corrida de que se dice autor fue de FRANCA Y TENAZ OPOSICION.

Se ha insinuado que esa oposición podría obedecer a supuestas deficiencias del primitivo proyecto. No hay tal. Quien lea las publicaciones mencionadas, podrá comprobar que se atacó la idea misma de legislar sobre la materia, calificándola de anti-social, injusta y perniciosa para la economía nacional, y que con argumentos que recuerdan la conducta de los fariseos, se llegó hasta invocar un supuesto daño que la proyectada ley causaría a "las ya castigadas familias de los obreros viciosos y falleros".

2ª - Esa campaña de los elementos patronales que el sr. Alessandri encabezó dió como fruto que, despachado el proyecto por la Cámara de Diputados el 3 de Julio de 1946, durmiera dos años en los archivos del Senado.

3ª - Durante ese lapso, la idea tomó cuerpo en los medios del trabajo, los sindicatos obreros la plantearon en sus plicgos de peticiones y empezó a hacerse realidad al ser incorporada a numerosos contratos colectivos, entre otros al de la Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones.

4ª - A mediados de 1948, siendo Ministro de Hacienda, el sr. Alessandri tomó parte, junto con su colega del Trabajo, en el estudio del proyecto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y luego en esta corporación.

Contrariamente a lo que se ha dicho, no nació de ese estudio una cosa nueva, absolutamente diversa de la aprobada por la Cámara de Diputados. La idea esencial se mantuvo la misma; sólo se modificó su redacción, siguiendo principalmente las sugerencias del sr. Alessandri, quien invocó su experiencia como empresario. El que compare ambos proyectos, comprobará que esa modificación, junto con regular con más detalle la aplicación de la idea, preveiendo situaciones prácticas que el primitivo no consideraba, restringió sus beneficios y postergó su aplicación. El proyecto de la Cámara daba al obrero derecho a "salario íntegro" los domingos y festivos, y calificaba "siempre" de extraordinarias las horas trabajadas esos días. El proyecto del Senado, que en definitiva se convirtió en ley, limitó aquel derecho al "salario base" y puso el trabajo en días domingos y festivos en la misma situación que el de los otros días de la semana.

Estos son los hechos, y todo lo que se diga en contrario no son sino palabras.

La verdad sobre el reajuste de la asignación familiar.

¿Y cuál fué la verdad sobre el reajuste de la asignación familiar?

Se insiste en llamar al sr. Alessandri autor de este beneficio y se citan cartas y testimonios al respecto. De esos mismos antecedentes y de todo lo que se ha dicho sobre la materia quedan

Replicamos.

Jamás hemos censurado al sr. Alessandri que sea candidato de la extrema derecha. Solo denunciarnos el empeño que gasta en ocultarlo, en disimular su verdadera fisonomía, como si él lo considerara un baldón. Pensamos que no se aviene con la lealtad que la Democracia exige el hecho de que este candidato, nos diga ahora, como lo expresó textualmente en el Senado el 17 de Junio en curso, que "no es hora de seguir engañándose ni engañando con divisiones entre Izquierdas y Derechas, que en la hora que vivimos no tienen ningún significado", cuando no hace todavía un año, al aceptar su candidatura, declaró públicamente que lo hacía para asegurar "la subsistencia de una derecha política fuerte" ¿En qué quedamos? ¿Cuándo hemos de creerle?

El hecho de que Eduardo Frei, después de aceptar su candidatura ya proclamada por el Partido Demócrata Cristiano y por fuertes sectores independientes, haya buscado el apoyo del Partido Liberal y de otras colectividades políticas, no es cosa que nos inhabilite para formular esta advertencia. Al hacerlo, Frei procedió en concordancia con el carácter verdaderamente nacional de su candidatura. Veinticinco años de actuación en la misma línea política, por encima de derechas e izquierdas y al margen de todo tipo de intereses económicos, y el respaldo de su propio partido y de otras colectividades y grupos humanos de clara estratificación popular y absolutamente extraños a la derecha, eran y son plena garantía de que su postulación no podría ni puede identificarse con ningún sector restringido, sino que es un serio intento de unir a todos los chilenos en la realización de una tarea nacional y popular ajena a todo extremismo. Así lo entendieron grandes sectores del Partido Liberal, que entonces reconocían los méritos de Frei y fueron entusiastas partidarios de su candidatura.

En cuanto a la actuación del sr. Alessandri en los altos círculos financieros, de que forma parte y a su carácter de cabeza visible del sector capitalista y patronal de nuestro país, expresamente dijimos que no es en sí reprobable; pero que aunque él no lo crea ni lo quiera, le resta independencia. Por muy alta idea que un hombre tenga de sí mismo, es propio de su condición humana que sus sentimientos, ideas y conducta sean influidos por los sentimientos, ideas e intereses propios del medio en que vive.

Reconocer este hecho no es marxismo, como se insinúa de contrario. Un pensador tan poco marxista como Ortega y Gasset nos lo afirma como premisa esencial de su filosofía: "Yo soy yo y mi circunstancia". No solamente YO, como algunos imaginan. Es lo que expresa el viejo adagio popular: "las cosas se ven del color del cristal con que se miran". Quien ha consagrado su vida a los negocios y a la defensa del capital en la cotidiana gestión de los intereses de estos, se identifica con esos intereses. Quien en plena contienda presidencial se empeña en seguir siendo el representante máximo de los patrones desde su cargo de Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio -circunstancia acaso útil para su millonaria campaña-, no puede decirse al mismo tiempo intérprete auténtico de los asalariados.

Se nos piden pruebas. ¿Pero que más pruebas que la propia intervención del sr. Alessandri en lo relativo a la semana corrida y al reajuste de la asignación familiar de que tanta alharaca se hace?

La verdad sobre la semana corrida.

La propaganda de la extrema derecha aseveraba hasta hace poco que el sr. Alessandri fue EL AUTOR E IMPULSOR de la ley de semana corrida; que esta es "una conquista obrera alessandrista". Ahora se habla simplemente de la "PARTICIPACION" del sr. Alessandri en el despacho de esa ley, cosa que nunca hemos negado.

en claro los siguientes hechos:

1ª - Tal como lo afirmamos en nuestra anterior exposición, la idea del reajuste de la asignación familiar nació en una Comisión Paritaria de Empleadores y Empleados constituida a principios de 1942 por iniciativa del Gobierno para estudiar ciertas peticiones de los empleados. El sr. Alessandri formó parte de esa Comisión en representación de los empleadores.

2ª - Tal como lo dijimos, el reajuste de la asignación familiar se estableció "en compensación de la pérdida que experimentarían los empleados" al disminuirse considerablemente la escala de reajustes de sueldos vigente entonces. Nuestros detractores han silenciado este hecho, pero no se han atrevido a negarlo. Y no podrían hacerlo porque consta de la historia de la ley y fué expresamente reconocido en la sentencia de la Comisión Central Mixta de Sueldos de 7 de Noviembre de 1945. Como dijo textualmente en el Senado el sr. Ministro del Trabajo a esa época, en sesión de 12 de Agosto de 1942, "el proyecto de ley que discute el H. Senado y que modifica las disposiciones de las leyes 6020 y 7064 referentes a remuneraciones de empleados particulares, es el producto del estudio realizado por las partes Y REPRESENTA UNA TRANSACCION. No contempla ampliamente las aspiraciones de los empleadores ni tampoco las aspiraciones de los empleados".

Se trató, pues, de UNA TRANSACCION. ¿Y qué obtuvo el sr. Alessandri, como representante de los empleadores, a cambio del reajuste de la asignación familiar? Por una parte, disminuir fuertemente el reajuste de los sueldos para los empleados que ganaren más de un sueldo vital, mediante una escala de rebajas progresivas que en definitiva el Congreso Nacional no aceptó porque anulaba todo el reajuste para los empleados superiores, y que fué sustituida por la que se estableció en la ley 7295. Por otra parte, la prohibición a los empleados de presentar pliegos colectivos de peticiones solicitando mejoramiento de las remuneraciones reajustadas, que se consagró en el art. 19 del proyecto y constituye el art. 40 de la actual ley 7295, prohibición que en el fondo significa privar a los empleados del derecho a reclamar un mejoramiento real de su situación, ya que sólo les permite obtener los reajustes legales que están destinados a compensar el alza del costo de la vida. Vale la pena recordar ahora que por esta circunstancia se retiró de esa Comisión Paritaria, la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, que era uno de los organismos gremiales representativos de los empleados.

3ª - Tal como lo dijimos, al tratarse de la aplicación práctica del reajuste de la asignación familiar, el sr. Alessandri procuró por todos los medios imponer una interpretación restrictiva que contrariaba abiertamente el propósito expresado en la Comisión Paritaria y en el Congreso Nacional de que el reajuste de la asignación familiar fuera en relación con las alteraciones del costo de la vida, interpretación que de haber sido aceptada habría significado el año último una asignación fde solo \$ 1919 por carga. Esta tesis fué rechazada por la Comisión Central Mixta de sueldos en su citado fallo de 18/11/45 7 de Noviembre de 1945 y la E. Corte Suprema rechazó el recurso de queja que en su contra interpuso la Confederación de la Producción y del Comercio presidida por el sr. Alessandri.

Se ha dicho que en este pleito se impuso una interpretación torcida de la ley. Quien lea el fallo y estudie el problema, comprobará que, por el contrario, la aceptada por los Tribunales fué la única interpretación compatible con el texto de la ley, con el fin por ella perseguido y con la historia de su establecimiento.

Y merece recordarse el hecho de que el sr. Alessandri, en esa oportunidad, no se contentó con la defensa del abogado de la Confederación de la Producción y del Comercio. A petición de éste fué oído personalmente en la Comisión Central Mixta de Sueldos el día 15 de Enero de 1945, e hizo un largo alegato en el

cuál reconoció que había "dos interpretaciones".

Lo que queda en pie.

Estos hechos que hemos expuesto están en pie. No han sido rebatidos ni podrán serlo, porque son verdaderos.

Estos hechos dejan en claro que la candidatura del señor Alessandri no es "independiente" ni de "avanzada social" como a sí misma se califica, sino de extrema derecha, representativa de los sectores políticos más conservadores y de los grupos económicos del gran capital.

Estos hechos demuestran que la propaganda que atribuye al sr. Alessandri la paternidad de las leyes de semana corrida y de reajuste de la asignación familiar, se aparta de la verdad. La intervención de este ciudadano en el despacho de esas leyes, determinada por su condición de dirigente de los gremios patronales, corresponde a la clásica conducta de los elementos conservadores cuando se dan a la razón ante toda nueva conquista social: en un principio se oponen, aunque sean justa, pero cuando ya la justicia es inminente, las aceptan y aún patrocinan por vía de TRANSACCIONES en las que logran restringirlas y obtener algunas ventajas.

Es posible que sigan formulándose elucubraciones engañosas destinadas a desfigurar estos hechos y a confundir al pueblo.

Por nuestra parte, no volveremos sobre la materia. Ya la opinión pública sabe a que atenerse. No pretendemos que haga fe en nuestra palabra, sino que juzgue por sí misma; pero que lo haga sobre bases ciertas y no ateniéndose tan solo a las afirmaciones de la propaganda.

Creemos que es vergonzoso para nuestra democracia y sin precedentes en la historia política de Chile, el hecho de que la propaganda de un candidato incoque como título para llevarlo a la Presidencia su afirmación de que nunca miente. Quien siempre dice la verdad, no necesita andarlo proclamando.

24 diciembre 1938	Sube D. Pedro Aguirre Cerda	valor dollar	\$ 25.-
3 de Noviembre 1946	sube Gabriel Gonzalez	" "	" 31.-
2 de Agosto 1947	sube J. Alessandri M. Hacienda	" "	" 31.-
7 de Febrero de 1950	SALE J. Alessandri " "	" "	" 97.-
20 Febrero 1950	asume Carlos Vial M. Hacienda	" "	" 100.-
14 Octubre 1950	SALE C. Vial	" "	90.50
3 de Noviembre 1952	SALE G. Gonzalez	" "	131.-

En los ocho años que van de D. Pedro Aguirre sube el dollar solo un 24 %

En los 919 dias que fué Ministro don Jorge Alessandri sube el dollar el 219 %

En los 999 dias que siguieron desde el 7 de Febrero en que el sr. Alessandri deja el Ministerio hasta que Gabriel deja también la Presidencia el dollar subió sólo un 35 %

Notese la politica inflacionistas del sr. Alessandri y ya que el precio del dollar es la medida de la confianza pública.....

www.archivo.patricioaywin.cl